

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2491/15

LR

Montevideo, 24 NOV 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa MARCOPOL TERMOPLÁSTICO S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria N° 4074464.---

RESULTANDO: I) que la Empresa funda su solicitud, manifestando que la MP se usa en solo 3 líneas de productos y en una muy pequeña proporción. Por temas comerciales esas líneas de productos fueron vendidas en menor cantidad a lo prevista y mismo la Línea 1 fue desestimada por tener muy baja productividad, razones por las cuales tuvo un consumo menor a lo planificado;--

II) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay de fecha 28 de setiembre de 2015, informa que con fecha 25 de setiembre del corriente, la mercadería en cuestión fue verificada mediante inspección realizada en la planta industrial ubicada en Ruta 101 km 25 (Canelones), y sugiere hacer lugar a lo solicitado;-----

CONSIDERANDO: I) que por su parte, la Dirección Nacional de Industrias (DNI), en informe de fecha 5 de octubre del corriente año, sugirió otorgar la prórroga solicitada;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria 4074464.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia la admisión temporaria gestionada por MARCOPOL TERMOPLÁSTICO S.A., con relación a la

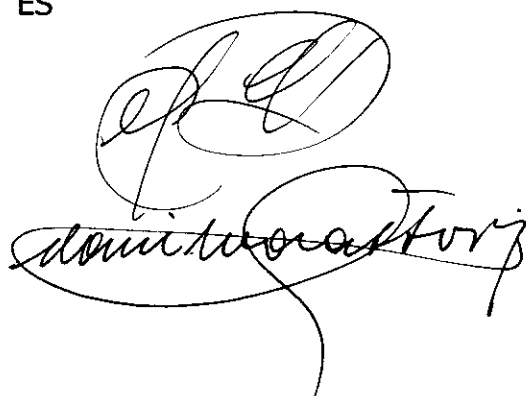
As. 252

mercadería que se detalla.-----

A.T.	Mercadería
4074464	10.594,42 kg. de poliestireno no expandido

2º.-Comuníquese, etc.-----

ES



Domingo Acosta



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020